

DIRECCION DE FORTALECIMIENTO ARTÍSTICO CULTURAL

Informe Nro. IFAIC-INF-TEC-DFACU-2025-006

Quito, 27 de octubre de 2025

INFORME TÉCNICO

METODOLOGÍA DE MESAS DE TRABAJO PARA PRESELECCIÓN DE DIRECTORES TITULARES DE LAS EOD

1. Antecedentes

Mediante acuerdo Nro. MCYP-MCYP-2025-0179-A, de fecha 01 de septiembre de 2025, la Sra. ministra de Cultura y Patrimonio, Romina Muñoz, expide el reglamento para regular la designación de directores/as ejecutivos/as y titulares de las Entidades Nacionales de Artes Vivas, Musicales y Sonoras.

Mediante comunicación por correo electrónico institucional, de fecha 04 de septiembre de 2025, el director ejecutivo (E) del IFAIC, Jonathan Cárdenas, envía el acuerdo MCYP-MCYP-2025-0179-A que regular la designación de directores/as ejecutivos/as y titulares de las Entidades Nacionales de Artes Vivas, Musicales y Sonoras; a los/as directores/as ejecutivos de las Entidades Operativas Desconcentradas del IFAIC para su conocimiento y análisis.

Mediante comunicación por correo electrónico institucional, de fecha 21 de octubre de 2025, el director ejecutivo (E) del IFAIC, Jonathan Cárdenas, solicita a la directora de Fortalecimiento Artístico Cultural, María José Enríquez, “elaborar la metodología y el informe correspondiente para la preselección de perfiles para directores titulares de las EODs.”

Mediante comunicación por correo electrónico institucional, de fecha 21 de octubre de 2025, la directora de Fortalecimiento Artístico Cultural, María José Enríquez, solicita a la funcionaria Karla Pumisacho “proceder con la elaboración de la metodología y del informe técnico para su envío a aprobación por parte de Jonathan, así como la elaboración de la resolución correspondiente.”

2. Desarrollo

2.1 Objetivo

Establecer un procedimiento participativo, técnico y expedito mediante el cual los elencos de cada EOD del IFAIC propongan, por consenso y deliberación argumentada, dos perfiles artísticos para candidatos/as a la Dirección Titular de su institución, garantizando legitimidad, transparencia y coherencia con el perfil profesional definido.

2.2 Principios rectores

- **Participación activa y horizontal:** todos participantes seleccionados de cada EOD tienen voz y pueden formular propuestas.
- **Consenso y deliberación:** las decisiones se adoptan mediante acuerdos colectivos.
- **Eficiencia y celeridad:** se prioriza un proceso concentrado en una sola jornada.
- **Meritocracia y transparencia:** los nombres propuestos deben responder al perfil y ser sustentados en argumentos verificables.



2.3 Perfil del candidato/a

Se requerirá que las personas candidatas tengan el siguiente perfil:

Parámetros	Requisitos
Formación académica:	Título de tercer nivel en artes, gestión cultural o áreas afines (música-danza). Se valorará de manera preferente contar con estudios de cuarto nivel en áreas relacionadas con dirección artística, investigación y/o gestión cultural.
Capacitación:	Formación comprobada en alguna de las siguientes áreas: <u>Para Orquestas Sinfónicas:</u> <ul style="list-style-type: none">• Dirección de orquestas. <u>Para Compañía Nacional de Danza:</u> <ul style="list-style-type: none">• Dirección artística en danza.• Composición coreográfica.• Interpretación en danza.• Docencia en danza.
Experiencia profesional:	Al menos 5 años de trayectoria en gestión cultural, dirección artística o administración de proyectos escénicos/musicales. También se valorará experiencia docente.
Trayectoria artística:	Al menos 10 años de actividad artística reconocida que evidencie: <ul style="list-style-type: none">• Producción de obras relevantes.• Participación en festivales nacionales e internacionales.• Publicaciones, investigaciones o proyectos artísticos significativos.
*Competencias: <small>(estos parámetros se considerarán durante las fases de la metodología y se valorarán durante las entrevistas)</small>	<ul style="list-style-type: none">• Liderazgo colaborativo y estratégico.• Capacidad de diálogo y construcción de consensos.• Experiencia en gestión y coordinación de equipos multidisciplinarios.• Innovación en procesos artísticos y de gestión.• Compromiso con la sostenibilidad institucional y la responsabilidad social.

2.4 Composición de la mesa de trabajo

Cada mesa de trabajo estará integrada por representantes institucionales y artísticos que aseguren pluralidad, legitimidad y conocimiento técnico del ámbito correspondiente. No podrán participar de las mesas de trabajo, los/as directores/as Titulares en funciones, con el propósito de garantizar la imparcialidad y transparencia del proceso deliberativo.

Integrantes:



- **Dirección Ejecutiva del IFAIC:** seleccionará a un/a funcionario/a en calidad de delegado/a de monitoreo para cada EOD, quien actuará como facilitador/a técnico/a del proceso, responsable de conducir la sesión, moderar la deliberación y levantar el acta de resultados, además de consolidar resultados para el proceso de selección con el Viceministerio de Cultura y Patrimonio.
- **Director/a de Fortalecimiento Artístico Cultural del IFAIC:** ejercerá la coordinación técnica del proceso, asegurando la correcta aplicación del procedimiento, la observancia de los principios de transparencia y la validación de los acuerdos alcanzados.
- **Director/a Ejecutivo/a de cada EOD:** participará como representante institucional, garantizando las condiciones logísticas, el cumplimiento de las disposiciones normativas y la participación efectiva de los integrantes del elenco. No podrá presentar propuestas de perfiles, pero sí participará en la deliberación y en la construcción de consensos respecto de los posibles candidatos/as.
- **Para las Orquestas Sinfónicas:** participarán el/la concertino/a y los/as músicos/as principales (primeros atriles) de cada sección instrumental, procurando representación equilibrada entre cuerdas, maderas, metales y percusión. Los/as participantes deberán ser funcionarios/as con nombramiento permanente, provisional o contrato ocasional por más de 5 años a fin de garantizar la representatividad técnica y profesional del cuerpo artístico.
- **Para la CND:** participarán los/as bailarines/as integrantes del elenco, con nombramiento permanente, provisional o contrato ocasional por más de 5 años a fin de garantizar la representatividad técnica y profesional del cuerpo artístico.

Duración total: Una (1) jornada de trabajo, con una duración estimada de cuatro (4) a cinco (5) horas continuas, dependiendo de la extensión de la deliberación y la cantidad de participantes.

2.5 Fases de la metodología

Fase	Detalle metodológico
1: Apertura y contextualización	<p>Duración estimada: máximo 30 minutos.</p> <p>Responsables: delegado/a de Monitoreo y director/a de Fortalecimiento Artístico Cultural.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Bienvenida e instalación formal de la mesa.• Verificación del quórum y registro de asistencia.• Lectura del objetivo del proceso y de las normas de participación.• Exposición del perfil de candidatos/as establecido por el IFAIC.• Aclaración de criterios, metodología y tiempos de trabajo. <p>Producto: Acta de instalación de la mesa de trabajo, firmada por los/as asistentes.</p>
2: Nominación abierta de posibles candidatos/as	<p>Duración estimada: máximo 60 minutos.</p> <p>Responsables: Facilitador/a técnico/a y participantes de la mesa.</p> <p>Actividades:</p>



	<ul style="list-style-type: none">Los integrantes del elenco y director/a ejecutivo/a pueden proponer un perfil (internas o externas a la institución) que cumpla con los requisitos establecidos.Las propuestas deben sustentarse brevemente con argumentos sobre la idoneidad profesional y artística del candidato/a.El/la facilitador/a registra los nombres y fundamentos en una pizarra o acta visible. <p>Producto: Listado inicial de personas propuestas con sus respectivas justificaciones.</p>
3: Verificación de elegibilidad y revisión de perfil	<p>Duración estimada: máximo 45 minutos.</p> <p>Responsables: Facilitador/a técnico/a, director/a Ejecutivo/a de cada EOD y director/a de Fortalecimiento Artístico Cultural.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">Revisión colectiva de cada nombre propuesto frente al perfil del candidato/a (formación, trayectoria, experiencia y competencias).Eliminación de las propuestas que no cumplan los requisitos mínimos.Validación de un listado depurado de hasta cinco (5) nombres elegibles. <p>Producto: Listado validado de candidatos/as elegibles conforme al perfil institucional.</p>
4: Deliberación y construcción de consenso	<p>Duración estimada: máximo 60 minutos.</p> <p>Responsables: Todos los miembros de la mesa, bajo moderación del facilitador/a técnico/a.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">Análisis cualitativo de los perfiles elegibles, destacando fortalezas, aportes y capacidades de liderazgo.Intervenciones ordenadas por sectores (dirección ejecutiva, concertinos/primeros atriles, bailarines/as).Debate constructivo orientado a la construcción de consenso.Determinación colectiva de los dos (2) nombres más representativos por acuerdo común.En caso de no alcanzar consenso pleno, se aplicará un criterio de mayoría por consenso operativo (60% de apoyo verbal o gestual). <p>Producto: Listado final de hasta dos (2) nombres consensuados, con breve fundamentación cualitativa de cada uno.</p>
5: Cierre y formalización de resultados	<p>Duración estimada: máximo 30 minutos</p>



	<p>Responsables: Facilitador/a técnico/a y director/a de Fortalecimiento Artístico Cultural.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lectura del acta final con los nombres consensuados, argumentos principales y observaciones relevantes.• Validación del acta por parte de la mesa de trabajo y firma de todos los participantes.• Entrega de copias a la Dirección de Fortalecimiento Artístico Cultural y al archivo de la EOD.• Cierre formal de la sesión. <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de la mesa de trabajo con registro de quórum, participantes y metodología aplicada.• Listado consensuado de dos nombres de candidatos/as propuestos por el elenco.• Observaciones cualitativas y recomendaciones del grupo.
--	--

2.6 Cronograma referencial

Etapa	Actividad	Duración aproximada	Responsable
1	Apertura e instalación	30 minutos	Delegado/a de Monitoreo - FAC
2	Nominación abierta	60 minutos	Participantes
3	Verificación de elegibilidad	45 minutos	Mesa completa
4	Deliberación y consenso	60 minutos	Todos los integrantes
5	Cierre y formalización	30 minutos	Delegado/a de Monitoreo
Total	4 horas continuas en 1 jornada		

2.7 Roles institucionales

Rol	Función principal



Delegado/a de Monitoreo del IFAIC	Facilita la sesión, garantiza la neutralidad y el cumplimiento metodológico.
Directora de Fortalecimiento Artístico Cultural	Coordinación técnica del proceso: supervisa la coherencia técnica, valida actas y resultados.
Director/a Ejecutivo/a de la EOD	Asegura las condiciones logísticas y la participación plena del elenco. Delibera y llega a consenso sobre los posibles candidatos/as.
Elenco seleccionado de cada EOD	Propone, delibera y llega a consenso sobre los posibles candidatos/as.
Dirección Ejecutiva del IFAIC	Recibe y consolida los resultados para la siguiente etapa de preselección con el Viceministerio de Cultura y Patrimonio.

3. Conclusiones

La metodología se enmarca en el Acuerdo Ministerial MCYP-MCYP-2025-0179-A, garantizando que el proceso de preselección de directores/as titulares de las EODs se desarrolle bajo criterios de mérito, transparencia y participación. Su diseño integra la mirada técnica del IFAIC con la experiencia artística de los elencos, mediante un modelo deliberativo que promueve la legitimidad interna.

Esta propuesta incorpora la participación representativa y plural de los cuerpos artísticos, garantizando que la valoración de los posibles candidatos/as refleje la diversidad y especialización de cada EOD. Esta inclusión refuerza la coherencia entre los perfiles buscados y las necesidades reales de las instituciones, asegurando una lectura integral del liderazgo artístico, técnico y administrativo requerido para cada dirección titular.

Finalmente, la metodología plantea un procedimiento eficiente, participativo y aplicable, concentrado en una jornada de trabajo que optimiza tiempos y recursos, sin afectar la operatividad de las entidades. Su implementación consolida al IFAIC como ente técnico articulador y referente en la aplicación de procesos de selección basados en la idoneidad, la legitimidad y el consenso, fortaleciendo así la gobernanza y sostenibilidad del sistema nacional de artes escénicas y musicales.

4. Recomendaciones

Se sugiere aprobar y formalizar la metodología de preselección, asegurando su adopción como herramienta técnica del IFAIC para la identificación participativa de candidatos/as a las direcciones titulares de las EODs. Esta aprobación permitirá articular el procedimiento con el Viceministerio de Cultura y Patrimonio, garantizando coherencia entre las fases de preselección y designación final.

Asimismo, se recomienda fortalecer la implementación a través de jornadas de socialización y capacitación dirigidas a los delegados/as de monitoreo, directores/as ejecutivos/as y elencos, a fin de homologar criterios y asegurar la correcta aplicación de los pasos metodológicos. De igual manera, se debe garantizar la trazabilidad documental del



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Instituto de Fomento de las Artes,
Innovación y Creatividades

proceso, mediante actas firmadas, registros de participación y validación por parte de la Dirección de Fortalecimiento Artístico Cultural.

5. Firmas de responsabilidad

ACCIÓN	FUNCIONARIO/A	FIRMA
Elaborado por:	Karla Pumisacho <i>Especialista en Promoción y Difusión Artístico Cultural</i> Dirección de Fortalecimiento Artístico Cultural	
Revisado por:	Maria José Enríquez <i>Directora Fortalecimiento Artístico Cultural</i> Dirección de Fortalecimiento Artístico Cultural	
Aprobado por:	Jonathan Cárdenas <i>Director Ejecutivo, (E)</i> Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades	